



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 3 del ejercicio de 2018*

El expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de diciembre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	220,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	16.886,00
6.	Inversiones reales	13.800,00
	Total aumentos	44.906,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-3.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.020,00
3.	Gastos financieros	-300,00
6.	Inversiones reales	-18.040,00
	Total disminuciones	-22.360,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	13.253,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.133,00
4.	Transferencias corrientes	6.160,00
	Total aumentos	22.546,00



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 6 de marzo de 2019.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez